MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7

GS-2025- 104653 **/ ARLOF-GRUCO– 11.6**

Villavicencio, 08 de Septiembre de 2025

Señora Mayor
LUISA FERNANDA MEJÍA ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 (E).
Calle 15 No 15ª-33 avenida los maracos barrio el estero.
Villavicencio – Meta.

Asunto: Informe de Reevaluación Técnico del proceso **PN RASES No 7 SA MC 100 2025**

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi mayor, la reevaluación realizada al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A TRAVES DE PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTIA **PN RASES No 7 SA MC 100 2025**, cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIAS DE NIÑOS Y ADULTOS ESPECIALES CON DISCAPACIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7**", con un valor estimado para el presente proceso de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($ 293.000.000,00) M/CTE**, así:

Teniendo en cuenta el cierre y recepción de ofertas dentro del proceso de contratación **PN RASES No 7 SA MC 100 2025**, a través del portal Colombia Compra Eficiente SECOP II el día 26/08/2025 a las 5:00 PM, se deja constancia que se presentaron las siguientes ofertas:

No.	OFERENTE	NIT / CC	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	CENTRO BANDURA SAS	900932667-1	26/08/2025 4:54 PM

El día 1/09/2025, a través del portal Colombia Compra Eficiente SECOP II, se da a conocer a los oferentes los resultados del informe de evaluación otorgando tres (03) día hábiles a partir de la publicación del informe de evaluación de acuerdo al cronograma establecido en el portal de contratación SECOP II, para efectuar observaciones al mismo, conforme a la normatividad actual vigente frente al presente informe de evaluación plazo que se culminó el día **4/09/2025** a las **19:00 horas.**

Así mismo se da a conocer que presentaron documentos subsanables y aclaraciones los siguientes oferentes, así:

ENTIDAD	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	MENSAJE
CENTRO BANDURA IPS	3/09/2025 9:27:52 AM	CO1.MSG.8411689

Con base a lo anterior, el señor Subintendente **MIGUEL ANGEL GRUESO BAUTISTA**, proceden a realizar la verificación de los Informe Verificación Final Documentos Subsanables y Respuesta Observaciones del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A TRAVES DE PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTIA **PN RASES No 7 SA MC 100 2025**, así:

De igual se deja constancia, que no se presentaron observaciones al informe de evaluación antes mencionado.

➢ REEVALUACION TECNICA

REQUISITOS TÉCNICOS	OBSERVACIÓN PRIMERA EVALUACION	OBSERVACIONES
El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	**NO CUMPLE:** Se evidencia: Que el oferente **NO** presenta la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la **página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo**	**CUMPLE SUBSANO**: Presenta formulario debidamente diligenciado y presenta Resultados Calificación de Estándares Mínimos emitido por el aplicativo de la página del **Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo** con Número Radicado: **REME-SGSST- 738039 - 2024 - 1** , indicando que el oferente se encuentra en un 99,00 %, en la implementación del SG-SST.

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

OPORTUNIDAD EN LA ATENCION

CRITERIOS	EVALUACIÓN	PUNTAJE
Atención de procedimientos	1 a 3 días hábiles, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	***50***
	4 a 7 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	
	Mayor de 7 días hábiles hasta 10 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	

CRITERIOS	EVALUACIÓN	PUNTAJE
Atención de asignación de citas con disponibilidad de atención por vía telefónica y personal	12 horas al día de lunes a viernes y 4 horas el sábado.	***50***
	Entre 11 y 9 horas al día de lunes a viernes y 4 horas el sábado.	
	8 horas al día de lunes a viernes y 4 horas el sábado	

DISPONIBILIDAD DE RECURSO HUMANO (300 PUNTOS)

CRITERIOS	EVALUACIÓN	PUNTAJE
El proponente que garantice el Psicólogo (a) con formación en Comportamiento.	Psicólogo (a) con Maestría en Comportamiento con experiencia profesional mínimo de un año.	300
	Psicólogo (a) con Maestría en Comportamiento sin experiencia profesional.	
	Psicólogo (a) Especialista en Comportamiento con experiencia profesional mínimo de un año.	
	Psicólogo (a) Especialista en Comportamiento sin experiencia profesional.	
	Psicólogo (a) con formación (Cursos y Diplomados) en Comportamiento	

PUNTAJE OTORGADO CONDICIONES TÉCNICAS EVALUABLES:

FACTOR O CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE TECHO	PUNTAJE OTORGADO CENTRO BANDURA SAS	OBSERVACION
TECNICO			
Oportunidad en la atención de consulta especializada	50	50	
Oportunidad en la atención de procedimientos diagnósticos	50	50	
El proponente que garantice el Psicólogo (a) con formación en Comportamiento.	300	300	
Apoyo a la industria nacional	100	100	
TOTAL	**500**	**500**	

CONCLUSION:

Se informa que la propuesta presentada por la sociedad comercial **CENTRO BANDURA SAS**, con número de NIT. **901393028-1**, representada por la señora **MARIA ISABEL GUTIERREZ OYUELA,** identificada con cedula de ciudadanía No **1.110.526.669 de Ibagué, CUMPLE** al anexar la totalidad de la documentación técnica requeridos dentro del proceso.

En atención al numeral 2.1.1.3.3.1 de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, dejo en consideración la presente evaluación técnica para ser analizada por el comité de adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No 7.

Por último, declaro que no tengo ninguna vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con el proponente ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no he sido contactada por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes y, que todas mis actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

Atentamente,

Subintendente **MIGUEL ANGEL GRUESO BAUTISTA**
Comité Técnico

Fecha de Elaboración: 08/09/2025

Archivo: \\dsclipi-contra9\COMPARTIDA\CARPETA 2025\1 - PROCESOS MENOR CUANTIA

Calle 15 No. 15ª-33 av. los maracos barrio estero
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-013284-REGI7

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No7
CONTABILIDAD

GS-2025- -/ ARLOF – GRUFI – 29.25

Villavicencio, 08 de septiembre de 2025

Señora Mayor
LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS
Jefe (E) Regional de Aseguramiento en Salud No.7
Calle 15 No 15ª-33 avenida los maracos barrio el estero.
Villavicencio – Meta.

Asunto: Reevaluación Requisitos Habilitantes y evaluación proceso ***PN RASES No 7 SA MC 100 2025***

Comedidamente me permito enviar a la señora Mayor, la reevaluación de requisitos habilitantes y verificación evaluación del oferente interesado y que publicó en el portal único de contratación SECOP II, dentro del proceso ***PN RASES No 7 MC 075 2023*** cuyo objeto es la ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIAS DE NIÑOS Y ADULTOS ESPECIALES CON DISCAPACIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7.***

El valor estimado para el presente proceso es por un ***DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($ 293.000.000,00) M/CTE,*** distribuidos de la siguiente manera:

RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	VIG	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO,	VALOR TOTAL ESTIMADO
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	RASES No.7	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIAS DE NIÑOS Y ADULTOS ESPECIALES CON DISCAPACIDAD	16	2025	1	108.000.000	108.000.000
				2026	1	185.000.000	185.000.000
VALOR ESTIMADO							293.000.000

Amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (SIIF II) No. 36525 del 04 de agosto de 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, y VIGENCIA FUTURA 2025 (SIIF II) No. 15025 del 28 de mayo de 2025 , mediante comunicado oficial **GS-2025-043506-DISAN** expedido por la Dirección de Sanidad.

Las ofertas presentadas han sido recepcionadas a través del portal de Secop II en el siguiente orden y en el mismo se procede a realizar la verificación:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
OFERTA BANDURA 2025	CENTRO BANDURA IPS	Oferta en evaluación	26/08/2025 4:54 PM

➢ ***VERIFICACION DE DOCUMENTOS***

CENTRO BANDURA SAS

1.2. ECONÓMICOS		
1.2.1. INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR: VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (CUMPLE O NO CUMPLE)		
El proponente deberá presentar los estados financieros los cuales deberá corresponder a fecha 31 de diciembre de (2022, 2023, 2024) conforme a lo establecido en el decreto 579 de 2021 donde la regional de aseguramiento en salud No. 7, de la Policía Nacional escogerá el mejor año para la verificación de los requisitos de orden financiero.		
A	A. El proponente deberá anexar Balance General en pesos colombianos, de conformidad con el Decreto 579 de 2021, del mejor año (2022, 2023 y 2024), clasificado en el Corto y Largo Plazo y el Estado de Resultados, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes. El Balance General deberá venir debidamente certificado por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. No se aceptarán Balances que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal deberá presentar su respectivo balance y cumplir con estos mismos requisitos. Para efectos de Verificación Financiera y organizacional serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.	**CUMPLE**
B	B. Dictamen de los Estados financieros. El Proponente que por ley esté obligado a tener Revisor Fiscal, debe presentar dictamen de los Estados Financieros.	**N/A** El oferente no está obligado a presentar estados financieros dictaminados, al no cumplir con los topes legales que exigen revisor fiscal. En consecuencia, se aceptan los estados financieros certificados por el representante legal y contador.
C	C. Notas a los Estados Financieros del Balance General. Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinarios o Certificación de Vigencia de la Inscripción del Contador. El proponente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales, cada consorciado o miembro de la unión temporal, deberá presentar el certificado del presente numeral. Los estados Financieros deberán estar Certificados por el Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, e inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1990, o por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1995. Adicionalmente si los Estados Financieros de la sucursal son emitidos por la Casa Matriz Extranjera, estos deben venir debidamente Consularizados y Visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, expresados a pesos colombianos, a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión), a la luz del Principio de Contabilidad consagrado en el artículo 50 del Decreto 2649 de diciembre 29 de 1993.	**CUMPLE**

Observación

Se evidencia que finalizada la verificación de documentos requeridos el oferente ***Cumple*** con los documentos solicitados en el pliego de condiciones del presente proceso.

VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA (CUMPLE O NO CUMPLE)

El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento

Los siguientes indicadores fueron aplicados teniendo en cuenta la cuantía del proceso y los factores económicos del sector en el que se enmarca este proceso y tomando como referencia el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación M-DVRHPC-05 TITULO VII PROPONENTES PLURALES https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf

INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTES (Decreto 1082 de 2015)	
CAPACIDAD FINANCIERA	**INDICE**
A. INDICADOR DE LIQUIDEZ	>0,8
B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	< 0.5
C. COBERTURA DE INTERESES	≥0.5
D. CAPITAL DE TRABAJO	≥ al 50% del Presupuesto Asignado
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**INDICE**
D. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	>0,05
E. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	>0,03

CENTRO BANDURA SAS

INDICADOR FINANCIEROS HABILITANTES (DECRETO 1082 DE 2015)		OFERENTES				
		FECHA CORTE ESTADOS FINANCIEROS	*CENTRO BANDURA S.A.S NIT. 901393028-1*			
CAPACIDAD FINANCIERA	**INDICE PUBLICADO**	**DIA/MES/AÑO**	**INDICADOR**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
A. INDICADOR DE LIQUIDEZ	>0,8	31/12/2024	10,39	X		
B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	< 0.6	31/12/2024	0,10	X		
C. COBERTURA DE INTERESES	>=0,8	31/12/2024	N/A	X		El indicador de cobertura de intereses no presenta un valor numérico debido a que la empresa no registra gastos por intereses en sus estados financieros. En consecuencia, el cálculo se marca como "No aplica (N/A)", entendiendo que la empresa no tiene endeudamiento financiero sujeto a intereses.
D. CAPITAL DE TRABAJO	> al 50% del Presupuesto Asignado	31/12/2024	149.356.931,00	X		
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**INDICE**					
D. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	≥0,05	31/12/2024	0,32	X		Se evidenció que el valor diligenciado por el oferente en el cuadro de capacidad económica para el rubro de utilidad operacional no corresponde con el registrado en los estados financieros aportados. Para efectos de la evaluación, se tendrá en cuenta el valor certificado en los estados financieros.
E. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	≥0,03	31/12/2024	0,29	X		

Finalizada la verificación de la capacidad financiera del oferente **CENTRO BANDURA SAS** se evidencia que ***Cumple*** con los indicadores solicitados por la entidad.

1.4. REQUISITOS HABILITANTES ECONOMICOS y/o FINANCIEROS		
Los requisitos económicos habilitantes se calificarán como cumple no cumple y su resultado será la habilitación o no de la propuesta.		
N°	**VERIFICACIÓN DOCUMENTOS**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1.4.1.	Registro Único Tributario actualizado no mayor a 30 días.	**CUMPLE**
1.4.2.	Certificación Bancaria vigente no mayor a 30 días.	**CUMPLE**
1.4.3.	Formulario 2 -Datos Básicos Beneficiario Cuenta	**CUMPLE**
1.4.4.	Sostenibilidad De Precios. El proponente deberá diligenciar y suscribir el anexo sostenibilidad de precios, de acuerdo al establecido. (El contratista se obliga a sostener las tarifas ofrecidas para la prestación de servicios, procedimientos especiales y la práctica de procedimientos diagnósticos ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar, sus prorrogas).	**CUMPLE**

1.4.5.	Integridad de los precios: Los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales, diligenciar el Formulario INTEGRIDAD DE PRECIOS de este documento.	CUMPLE
1.4.6.	Origen lícito de recursos: El proponente deberá anexar manifestación expresa de que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas, diligenciando el respectivo formulario ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS de este documento.	CUMPLE
1.4.7.	Información financiera (Estados financieros 2022, 2023 y 2024)	CUMPLE
	Oferta económica: El oferente debe diligenciar el anexo oferta económica sin sobre pasar los precios y/o tarifas techos.	CUMPLE
	Formulario Capacidad Financiera: El oferente debe diligenciar y firmar el anexo correspondiente en los formatos anexos.	CUMPLE

Finalizada la verificación de Los requisitos económicos habilitantes del oferente **CENTRO BANDURA SAS** se evidencia que ***Cumple*** con la totalidad de los requisitos habilitantes solicitados en el pliego de condiciones.

OFERENTE	Habilitado en Verificación de Documentos	Habilitado en Capacidad Financiera	Habilitado en Requisitos habilitantes económicos y/o financieros
CENTRO BANDURA S.A.S NIT. 901393028-1	Habilitado	Habilitado	Habilitado

EVALUACIÓN ECONÓMICA
FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

1. FACTOR ECONOMICO (500 PUNTOS)

1.1 Propuesta Económica: (100 PUNTOS)

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

1.2 PRESTACION DE LOS SERVICIOS (400 PUNTOS)

La entidad otorgará 400 puntos al proponente que oferte el menor valor ofertado sobre el total de las tarifas techo establecidas en el estudio de mercado, el cual se aplicara la siguiente formula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Oferta con menor valor ofertado}}{\text{Oferta a evaluar}} \times 400$$

Se considerará que la propuesta es hábil económicamente siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden Financiero, y cuando la misma no supere el presupuesto oficial y la tarifa techo establecida para el presente proceso de contratación de acuerdo al tipo de oferta.

La propuesta económica del presente pliego de condiciones no podrá modificarse, suprimirse o alterarse, así como la descripción de las condiciones que los componen, sus unidades y/o equivalentes y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la misma para efectos de la oferta económica.
Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente al valor ofertado.

En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial, o no cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso ésta será RECHAZADA.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.

El proponente al momento de realizar la propuesta de precio debe tener en cuenta el costo del ítem establecido en el formato que para este fin determine el pliego de condiciones, en pesos colombianos.

El proponente debe digitar la **oferta económica en el SECOP II** señalando claramente los datos requeridos en el mismo, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salarios del personal ofrecido y demás gastos requeridos.

El proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la oferta económica.

Los precios unitarios de la propuesta son fijos durante la ejecución y hasta el cabal cumplimiento del objeto del contrato que surja del presente proceso.

Los precios unitarios deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que, a juicio y responsabilidad el proponente, implique la ejecución del objeto contractual, entre ellos los costos de sueldos y salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Protección Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y en general, todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar y las utilidades del Contratista. En los precios unitarios se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones. Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato.

En caso que el oferente no incluya el valor unitario de un ítem en la tabla prevista, este ítem se considerará como no ofrecido.

Villavicencio, 26 de agosto de 2025

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 7
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta Económica para el proceso Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN RASES No 7 SA MC 100 2025 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIAS DE NIÑOS Y ADULTOS ESPECIALES CON DISCAPACIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7."**

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	PRECIO TECHO	PRECIO A OFERTAR
1	938300	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL SOD	40.993	40.993
2	937400	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA PARA DESORDENES COGNITIVO COMUNICATIVO SOD	40.993	40.993
3	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL	40.993	40.993
4	940301	TERAPIA DE REHABILITACION COGNITIVA	66.969	66.969
5	990206	PSICOLOGÍA ESPECIALIZADA TERAPIA ABA	43.924	43.924

Nota 1: Será requisito indispensable para la habilitación del oferente el diligenciamiento del cuadro anterior, en aras de que se evalúe los valores ofertados. **La oferta económica debe deberá ser presentada en forma detallada discriminando el listado de códigos cups de las condiciones técnicas con la tarifa ofertada en formato Excel.**

Nota 2: El oferente deberá diligenciar únicamente la tarifa ofertada, en la columna correspondiente, el precio techo es inmodificable

Nota 3: El oferente debe declarar bajo su responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de la persona jurídica que representa, que mantendrá los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.

Nota 4: La propuesta que sobrepase el precio techo de alguno de los ítems no será tenida en cuenta para la verificación.

Nota 5: Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección La Regional de Aseguramiento en Salud No 7 (COMITÉ ECONOMICO) realizará las correcciones necesarias y este Valor Corregido se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: CENTRO BANDURA SAS
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐): 901393028-1
Nombre Representante Legal: MARIA ISABEL GUTIERREZ OYUELA

De acuerdo a la formula establecida en el pliego de condiciones dentro del proceso **PN RASES NO 7 SA MC 100 2025**, se le otorga a la entidad **CENTRO BANDURA SAS** un puntaje de **500 puntos**.

Por último, declaro que no tengo ninguna vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no he sido contactada por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes y, que todas mis actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

En atención al número 2.1.3.3.1 de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, pongo en consideración la presente evaluación de ofertas para ser analizada por el comité de adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, para fines pertinentes dentro del proceso.

Atentamente,



ASE02. JACKELINE SUAREZ GUERRERO
Contadora RASES 7



Elaboró: ASE02. JACKELINE SUAREZ GUERRERO
Contadora RASES 7

Apoyo:

Fecha de elaboración: 08/09/2025
Ubicación: Calle 15 15A – 33 Barrio El Estero

Calle 15 15A – 33 Barrio El Estero
Teléfono(s) 3107921860
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7

Fecha:	Villavicencio, 09 de Septiembre de 2025.		
Hora de inicio:	17:00 horas	**Hora finalización**	18:00 horas
Lugar:	Instalaciones de la Regional de Aseguramiento No. 7.		

ACTA 065 - ARLOF-GRUCO – 17.2

QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN A LA EVALUACIÓN DE OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A TRAVES DE PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA No. PN RASES No 7 SA MC SA MC 100 2025.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar.
   4.1. Verificación de documentos.

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENTES

En las instalaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No 7, siendo las 17:00 horas del día 09 de Septiembre de 2025, se reunieron los integrantes del comité de adquisiciones, a fin de verificar la evaluación realizada por el comité evaluador, asignado en la Resolución No 201 del 26/08/2025, para el proceso de **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A TRAVES DE PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA No. PN RASES No 7 SA MC SA MC 100 2025.**

2. **Lectura del acta anterior** (No aplica)

3. **Verificación de los compromisos** (No aplica)

4. **Temas a tratar.**

   4.1. Verificación de documentos.

Verificación de evaluación efectuada por el comité evaluador y ofertas presentadas en el portal único de contratación SECOP II, dentro del proceso de **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A TRAVES DE PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA No. PN RASES No 7 SA MC SA MC 100 2025,** cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIAS DE NIÑOS Y ADULTOS ESPECIALES CON DISCAPACIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7",** con un valor estimado para el presente proceso de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($ 293.000.000,00) M/CTE**, así:

Teniendo en cuenta el cierre y recepción de ofertas dentro del proceso de contratación **PN RASES No 7 SA MC 100 2025**, a través del portal Colombia Compra Eficiente SECOP II el día 26/08/2025 a las 5:00 PM, se deja constancia que se presentaron las siguientes ofertas:

No.	OFERENTE	NIT / CC	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	CENTRO BANDURA SAS	900932667-1	26/08/2025 4:54 PM

Los comités realizan los informes de evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso de **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A TRAVES DE PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA No. PN RASES No 7 SA MC 100 2025,** así:

FINANCIERA Y ECONÓMICA	JURÍDICO	TÉCNICO
GS-2025-012919- ARLOF-GRUFI del 01/09/2025 en (4) folios.	GS-2025-101888- RASES-ASJUR del 08/08/2025 en (3) folios.	GS-2025-101706- ARGES-GRURI del 01/09/2025 en (4) folios.

Frente a este informe los oferentes podrán presentar los documentos subsanables y/o presentar observaciones conforme a lo establecido en el pliego de condiciones para el presente proceso de **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PRESTACIÓN**

DE SERVICIOS DE SALUD A TRAVES DE PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA No. PN RASES No 7 SA MC 100 2025, a fin de continuar con los trámites correspondientes, de acuerdo a la norma, así:

No.	ENTIDAD	NIT / CC	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION TECNICA	VERIFICACION FINANCIERA
1	CENTRO BANDURA SAS	900932667-1	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

El comité de adquisiciones luego de escuchar y verificar las evaluaciones emitidas por los Comités Jurídico, Técnico, Financiero, y verificar las evaluaciones, frente a lo establecido en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso contractual del proceso de **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A TRAVES DE PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA No. PN RASES No 7 SA MC 100 2025**, aprueba las evaluaciones presentadas.

El comité de adquisiciones aprueba por unanimidad recomendar al señor ordenador del gasto, la publicación en el portal de contratación del informe evaluación presentado por los comités evaluadores por el término establecido en el cronograma del presente proceso contractual.

Para el día 08/08/2025, a través del portal Colombia Compra Eficiente SECOP II, se da a conocer a los oferentes los resultados del informe de evaluación otorgando tres (03) días hábiles a partir de la publicación del informe de evaluación de acuerdo al cronograma establecido en el portal de contratación SECOP II, para efectuar observaciones al mismo, conforme a la normatividad actual vigente frente al presente informe de evaluación plazo que se culminó el día **13/08/2025** a las **19:00 horas.**

Así mismo se da a conocer que presentaron documentos subsanables técnicos y aclaraciones los siguientes oferentes, así:

ENTIDAD	FECHA DE PRESENTACIÓN	REFERENCIA DEL MENSAJE
CENTRO BANDURA SAS	3/09/2025 9:27:52 AM	CO1.MSG.8411689

Que, durante el término de publicación del Informe de evaluación, no se recibieron observaciones de ningún índole técnico, financiero y jurídico.

El comité económico realiza el informe de reevaluación final de la oferta presentada dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No **PN RASES No 7 SA MC 100 2025,** así:

FINANCIERA Y ECONÓMICA	TÉCNICO
GS-2025-013284- ARLOF-GRUFI del 08/09/2025 en (7) folios.	GS-2025-104653- ARLOF-GRUCO del 08/09/2025 en (3) folios.

El comité de adquisiciones luego de escuchar y verificar las evaluaciones y respuestas de las observaciones emitidas por los Comités Técnico, Financiero y Económico, y verificar las evaluaciones, frente a lo establecido en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso contractual del proceso de selección abreviada prestación de servicios de salud **PN RASES No 7 SA MC 100 2025**, aprueba las evaluaciones presentadas, cuyo resultado fue el siguiente:

No	OFERENTE	HABILITANTES			ESTADO DE LA PROPUESTA
		JURIDICA	TECNICA	ECONOMICA Y FINANCIERA	
1	CENTRO BANDURA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

REQUISITOS PONDERABLES Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD OFERENTES HABILITADOS

No	OFERENTE	PUNTAJE OTORGADO DEFINITIVO			PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
		TECNICA	ECONOMICA Y FINANCIERA	FACTOR O CRITERIO DE LA EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA		
1	CENTRO BANDURA SAS	400	500	100	1.000	1

El comité de adquisiciones aprueba por unanimidad recomendar al señor ordenador del gasto, la publicación en el portal de contratación del informe evaluación presentado por los comités evaluadores por el término establecido en el cronograma del presente proceso contractual y recomienda por unanimidad al ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, adjudicar el Proceso de selección abreviada de menor cuantía No **PN RASES No 7 SA MC 100 2025**, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIAS DE NIÑOS Y ADULTOS ESPECIALES CON DISCAPACIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7**", con un valor estimado para el presente proceso de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($ 293.000.000,00) M/CTE**, a la sociedad comercial **CENTRO BANDURA SAS**, con número de NIT.

901393028-1, representada por la señora **MARIA ISABEL GUTIERREZ OYUELA,** identificada con cedula de ciudadanía No **1.110.526.669 de Ibagué**, teniendo en cuenta que el oferente **CUMPLEN** con todos los requisitos estipulados en la invitación, de igual forma, recomienda dar publicidad a la oferta en el portal único de contratación SECOP II.

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Proceder con la publicación de los soportes de la reevaluación y adjudicar el proceso del proceso de selección abreviada prestación de servicios de salud **PN RASES No 7 SA MC 100 2025**.	Oficina de contratos	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA

CT. SERGIO ANDRÉS RUIZ HIDALGO
Jefe Contratos (E).

SI. HENRY SNEYDER LOMBANA BUITRAGO
Analista de Planeación RASES No.7

CT. CAMILO ANDRÉS BARÓN TRUJILLO
Jefe Área Logística y Financiera RASES No. 7 (E)

CPS 04. WENDY JULIETH TRUJILLO VALENCIA
Abogada

Elaboró: **SI. DIEGO MAURICIO MENESES GALVIS**
ARLOF GRUCO

Fecha de elaboración: 09/09/2025
Archivo: DSCLIPI-CONTRA9\compartida\CARPETA 2025\1\MENOR CUANTIA.

Calle 15 -15 –N° 33 Barrio el Estero
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA